



red.es

KIT  
DIGITAL



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

## GUÍA DEL MODELO DE RATIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE VOLUNTARIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA KIT DIGITAL

---

**CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTO I (ENTRE 10 Y MENOS DE 50 EMPLEADOS) EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2025, EL PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE PYMES 2021-2025 Y EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU (PROGRAMA KIT DIGITAL)**

**C005/22-SI**

**La presente guía tiene carácter informativo y no legal.**

Cualquier duda relacionada con la misma será interpretada según lo dispuesto en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España- Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU (Programa Kit Digital), la Resolución de la entidad pública empresarial Red.es, de 24 de febrero de 2022, por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento I (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital), C005/22-SI y restantes normas que resulten de aplicación.

## ÍNDICE

<b>1.INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. MODELO DE RATIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA KIT DIGITAL .....</b>	<b>4</b>
<b>2.1 Modelo de ratificación de representación voluntaria.....</b>	<b>6</b>
<b>2.2.1 Cumplimentación del formulario:.....</b>	<b>6</b>
<b>2.2.2 Firma del documento:.....</b>	<b>19</b>

## 1.INTRODUCCIÓN

La presente Guía del modelo de ratificación de la autorización del representante voluntario en el marco del Programa Kit Digital, en concreto, de *la Convocatoria de ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento I (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital)*, C005/22-SI, tiene por objeto facilitar tanto a los solicitantes como a los representantes voluntarios la información necesaria para la cumplimentación de la **“RATIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA”** publicado en la Sede Electrónica de Red.es.

Tal y como se indica en el modelo, **SÓLO se tendrá que utilizar en caso de que el documento de representación voluntaria presentado junto con la solicitud CONTENGA ERRORES SEGÚN SE ESTABLECE EN EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** de la *Convocatoria de ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento I (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital)*, C005/22-SI.

## 2. MODELO DE RATIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA KIT DIGITAL

Para descargar el modelo de ratificación de representación voluntaria, deberá acceder en primer lugar a la Convocatoria C005/22-SI a través de alguna de las siguientes opciones:

**Opción 1:** desde el listado de “Convocatorias y Ayudas” de la Sede Electrónica de Red.es ([https://sede.red.gob.es/es/convocatorias-y-ayudas?field\\_fecha\\_fin\\_plazo\\_value=1](https://sede.red.gob.es/es/convocatorias-y-ayudas?field_fecha_fin_plazo_value=1)), deberá seleccionar la **Convocatoria C005/22-SI**.



CÓDIGO	NOMBRE	FECHA FIN DE PLAZO
C005/22-SI	CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTO I (ENTRE 10 Y MENOS DE 50 EMPLEADOS), DENTRO DEL PROGRAMA KIT DIGITAL	15/09/2022

**Opción 2:** podrá acceder asimismo a la Convocatoria C005/22-SI a través de la siguiente URL: <https://sede.red.gob.es/es/procedimientos/convocatoria-de-ayudas-destinadas-la-digitalizacion-de-empresas-del-segmento-i-entre>



**C005/22-SI**

Plazo de presentación de solicitudes:  
HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
A LAS 11:00

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTO I (ENTRE 10 Y MENOS DE 50 EMPLEADOS), DENTRO DEL PROGRAMA KIT DIGITAL

Nota  
Fecha de inicio de presentación de solicitudes: 15/03/2022 a las 11:00 horas

Acceder al trámite

A continuación, deberá seleccionar el modelo de ratificación de representación voluntaria:

Documentación a presentar en la subsanación de la solicitud:

1. En el caso de ser requerido a subsanar y que se le indique que debe ratificar la presentación voluntaria, utilice el siguiente modelo de ratificación

[Modelo de ratificación de representación voluntaria](#)



**No se admitirán aquellas “RATIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA” que no sigan el modelo, disponible en la sede electrónica de Red.es, y/o no estén debidamente cumplimentadas y firmadas con los requisitos de firma electrónica del Anexo V de la Convocatoria.**

## 2.1 Modelo de ratificación de representación voluntaria.

### 2.2.1 Cumplimentación del formulario<sup>1</sup>:

**Recuerde que el formulario deberá ser cumplimentado electrónicamente y que se deberán cumplimentar todos los datos indicados en el modelo de ratificación** (a excepción de lo que se indica en el “(Paso 4 de 5): Datos de las escrituras de apoderamiento”)

- **(Paso 1 de 5): Fecha del formulario de solicitud y número de expediente de Red.es**

Deberá cumplimentar los datos relativos a la solicitud presentada por el representante voluntario para la que se ha requerido la subsanación a través del modelo de ratificación:

**RATIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA**

(Modelo a utilizar SÓLO en caso de que el documento de representación voluntaria presentado junto con la solicitud contenga errores según se establece en el Requerimiento de subsanación de la CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTO I (ENTRE 10 Y MENOS DE 50 EMPLEADOS) EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2025, EL PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE PYMES 2021-2025 Y EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU (PROGRAMA KIT DIGITAL)

C005/22-SI

El abajo firmante (Pyme, microempresa o persona física) en relación con la solicitud presentada con fecha [ ] y número de expediente [ ] a la CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTO I (ENTRE 10 Y MENOS DE 50 EMPLEADOS) EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2025, EL PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE PYMES 2021-2025 Y EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU (PROGRAMA KIT DIGITAL), C005/22-SI,

1. **Fecha del formulario de solicitud:** Deberá completarse con la fecha en la que se presentó la solicitud objeto de subsanación.

*Ejemplo: DD/MM/AAAA*

<sup>1</sup> Completar los datos de la escritura de apoderamiento notarial solamente en el caso en el que le representante legal actúe en calidad de apoderado y como se indica en el “(Paso 4 de 5): Datos de las escrituras de apoderamiento”

## 2. Número de expediente de Red.es: Deberá completarse el número de expediente que se le asignó a la solicitud que presentó y que es objeto de subsanación.

Ejemplo: Año + código de la convocatoria + ocho números  
2022/CO05/00000000

### Recuerde que:

- En caso de haber presentado más de una solicitud por error, la **Fecha del formulario de solicitud y el Número de expediente de Red.es deberá pertenecer a la solicitud admitida a trámite y NO a la inadmitida.**
- Que los datos de **Fecha del formulario de solicitud y el Número de expediente de Red.es** los podrá consultar en el siguiente documento:

### 1. Requerimiento de subsanación

## 1. Requerimiento de subsanación

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTO I (ENTRE 10 Y MENOS DE 50 EMPLEADOS) EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2025, EL PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE PYMES 2021-2025 Y EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU (PROGRAMA KIT DIGITAL)

CO05/22-SI

La entidad pública empresarial Red.es, M.P., órgano concedente de las ayudas, habilitada para esta actuación administrativa automatizada, de conformidad con lo dispuesto en el apartado vigesimotercero (bis) de la Convocatoria.]

**CONSIDERANDO**

Primero.- Que con fecha 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 313, la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de desempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España- Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU (Programa Kit Digital), (en adelante, "las Bases Reguladoras").

Segundo.- Que el 26 de febrero de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, número 49, y en la Sede Electrónica de Red.es la "Resolución de la entidad pública empresarial Red.es por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento I (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de pymes 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital)" CO05/22-SI, modificada posteriormente por la Resolución de 10 de marzo de 2022, y por la Resolución de 29 de marzo de 2022 de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., (en adelante, "la Convocatoria").

Tercero.- Que el apartado quinto de la Convocatoria dispone que el Director General de Red.es será el órgano competente para la Resolución de concesión de la Convocatoria de conformidad con el artículo 24 de las Bases Reguladoras y la Resolución de 10 de noviembre de 2020, de la entidad pública empresarial Red.es.

por la que se delegan competencias para conceder subvenciones, siendo el Órgano Instructor de esta Convocatoria la Dirección adjunta de Sistemas y Kit Digital de Red.es. Por su parte, el apartado vigesimotercero (bis) de la Convocatoria establece, entre otras, la siguiente actuación administrativa automatizada:

"Requerimientos y notificaciones realizadas en la fase de instrucción de los expedientes presentados en la Convocatoria."

Cuarto.- Que, el artículo 16 de las Bases Reguladoras establece que:

"Las ayudas se concederán bajo el único criterio del orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de cumplimiento de los requisitos exigidos hasta que se agote el crédito presupuestario asignado en la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia."

Los requisitos exigidos a los solicitantes se encuentran establecidos en los artículos 7 y 8 de las Bases Reguladoras, así como en el apartado segundo de la Convocatoria, y el cumplimiento de todos ellos se ha manifestado mediante declaración responsable presentada junto a la solicitud conforme a lo establecido en el artículo 27.8 de las Bases Reguladoras.

Quinto.- Que, el artículo 27.9 de las Bases Reguladoras dispone que:

"Para la acreditación del cumplimiento de los requisitos, el órgano gestor y las entidades colaboradoras podrán recabar, tanto en la fase de tramitación del procedimiento de concesión como en la fase de cumplimiento y justificación de la subvención, los datos relativos al cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en el artículo 8 y en la convocatoria correspondiente a través de canales que suministren dicha información, salvo oposición expresa por parte del solicitante."

Sexto.- Que el artículo 27.16 de las Bases reguladoras establece que:

"Si la solicitud no cumple los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano instructor requerirá la subsanación al interesado en los términos previstos en el artículo 23.5 de la Ley 39/2006, de 17 de noviembre, en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 14 del Real Decreto 2/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos."

Séptimo.- Que el **05 de 05 de 2022**, Don/Doña **XXXX** en nombre y representación de la entidad **XXXX**, con NIF **XXXX** y número de expediente **XXXXX**, presentó en la Sede Electrónica de Red.es su solicitud de participación a la presente Convocatoria.

Ilustración 1: Donde encontrar la fecha de presentación y el número de expediente

**Recuerde que al cumplimentar el modelo de “ratificación de representación voluntaria” tras haber sido requerido en subsanación debido a que la representación voluntaria presentaba errores (conforme se le indica en el requerimiento de subsanación) **DECLARA RESPONSABLEMENTE:****

*“Primero. Que conoce íntegramente y ratifica la presentación de la solicitud a la Convocatoria de ayudas del Programa Kit Digital y de toda la documentación adjunta a la misma.*

*Segundo. Que ratifica que son ciertos los siguientes datos relativos a la Autorización de representación voluntaria en el marco del Programa Kit Digital”*

- **(Paso 2 de 5): Pyme, microempresa o persona física (autónomo)**

Deberá cumplimentar los datos relativos a la pyme, microempresa o persona física que va a ratificar como autorizado al representante voluntario que presentó la solicitud en el marco del Programa Kit Digital.

<b>DECLARA RESPONSABLEMENTE</b>	
<b>Primero.</b>	Que conoce íntegramente y ratifica la presentación de la solicitud a la Convocatoria de ayudas del Programa Kit Digital y de toda la documentación adjunta a la misma.
<b>Segundo.</b>	Que ratifica que son ciertos los siguientes datos <sup>1</sup> relativos a la Autorización de representación voluntaria en el marco del Programa Kit Digital:
	<b>Pyme, microempresa o persona física (autónomo)<sup>2</sup>:</b>
① →	Razón Social o Nombre y Apellidos: <input type="text"/>
② →	DNI/NIF/NIE: <input type="text"/>

### 1. Razón Social o Nombre y Apellidos:

- ✓ En el caso de tratarse de una **Pyme o microempresa** se deberá cumplimentar con el nombre oficial y legal que aparece en la documentación que permitió la constitución de la entidad en nombre de la que se ha solicitado la ayuda del Kit Digital.

*Ejemplo: Hermanos Perez S.L.*

- ✓ En el caso de **persona de persona física** (autónomo) se deberá cumplimentar con el nombre y apellidos del empresario autónomo en nombre del que se ha solicitado la ayuda del Kit Digital.

*Ejemplo: José Pérez Rodríguez*

## 2. DNI/NIF/NIE

- ✓ En el caso de tratarse de una **Pyme o microempresa** se deberá cumplimentar con el Número de Identificación Fiscal (**NIF**) de la entidad en nombre de la que se ha solicitado la ayuda del Kit Digital.

*Ejemplo: Letra naturaleza jurídica+ocho números (incluir 0)  
A00000000*

- ✓ En el caso de **persona física** (autónomo) se deberá cumplimentar con el Documento Nacional de Identidad (DNI) (en caso de tener nacionalidad española), o el Número de Identidad de Extranjero (NIE) (en caso de no tener nacionalidad española) que identifica al empresario autónomo en nombre del que se ha solicitado la ayuda del Kit Digital.

*Formato DNI: ocho números (incluir 0)+Letra de control*

*Ejemplo DNI: 00000000M*

*Formato NIE: X o Y o Z+siete números (incluir 0)+Letra de control*

*Ejemplo NIE: Y0000000C*

Recuerde que en estos dos campos se deberán cumplimentar con la **misma Razón Social o Nombre y Apellidos** y el **mismo DNI/NIF/NIE** que se informó en la **Solicitud Electrónica** de la ayuda en el apartado de **“Entidad solicitante”**

- **(Paso 3 de 5): Otorgante**

Deberá completarse con la información (nombre y apellidos, DNI, teléfono, e-mail) de las personas con capacidad de representación de la pyme, microempresa o persona física (autónomo) que deberían haber figurado correctamente en el modelo de Representante Voluntario y cuentan con el poder suficiente para ratificar y otorgar representación voluntaria a un tercero.

Recuerde que estos campos se deberán cumplimentar con la **información sobre la persona o personas con capacidad de representación legal de la Pyme o microempresa o el autónomo** indicado en el paso anterior (Paso 2 de 5).

**Otorgante<sup>3</sup>:**  
En calidad de:

Otorgante (1):

DNI/NIF/NIE:

Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Teléfono:

E-mail:

En primer lugar, en el desplegable, deberá seleccionar el tipo de otorgante concreto:



**Otorgante<sup>3</sup>:**  
En calidad de:

Otorgante (1):

- Administrador mancomunado
- Administrador solidario
- Administrador único
- Apoderado
- Consejero delegado
- Consejero delegado mancomunado
- Persona en autoempleo
- Presidente
- Secretario
- Otros

DNI/NIF/NIE:

Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Teléfono:

E-mail:

- En el caso de pyme o microempresa con **administrador único, apoderado, solidario, consejero delegado, presidente o secretario o de la persona física (autónomo)** deberá cumplimentar los campos del Otorgante 1.

Recuerde que en el caso de **persona física** (autónomo); lo que significa haber seleccionado la opción "**Persona en autoempleo**", el **Otorgante 1 será la misma persona indicada en el Paso 2 de 5:**

*Ejemplo: José Pérez Rodríguez*

En el caso de **Pyme o microempresa** en el Paso 2 de 5:

*Ejemplo: Hermanos Perez S.L.*

se tendrá que completar el Otorgante 1 con la **información sobre la persona con capacidad de representación legal:**

- Administrador único
- Apoderado
- Administrador solidario
- Consejero delegado
- Presidente
- Secretario

**Otorgante<sup>3</sup>:**  
En calidad de

Otorgante (1):

① → DNI/NIF/NIE:

② → Nombre:

③ → Primer Apellido:

④ → Segundo Apellido:

⑤ → Teléfono:

⑥ → E-mail:

### 1. DNI/NIF/NIE:

- ✓ En el caso de tratarse de **administrador único, apoderado, administrador solidario, consejero delegado, presidente o secretario** se deberá cumplimentar con el Documento Nacional de Identidad (DNI) (en caso de tener nacionalidad española), o el Número de Identidad de Extranjero (NIE) (en caso de no tener nacionalidad española) de la persona con capacidad de representación de la pyme o microempresa para la que se va a solicitar la ayuda del Kit Digital.
- ✓ En el caso de tratarse de **persona física (autónomo)** se deberá cumplimentar con el Documento Nacional de Identidad (DNI) (en caso de

tener nacionalidad española), o el Número de Identidad de Extranjero (NIE) (en caso de no tener nacionalidad española), que identifica al empresario autónomo en nombre del que se va a solicitar la ayuda del Kit Digital. Será el mismo que se informó en el paso 2 de 5.

*Formato DNI: ocho números ((incluir 0)+Letra de control*

*Ejemplo DNI: 00000000M*

*Formato NIE: X o Y o Z+siete números (incluir 0)+Letra de control*

*Ejemplo NIE: Y0000000C*

## 2. Nombre:

- ✓ En el caso de tratarse de **administrador único, apoderado, administrador solidario, consejero delegado, presidente o secretario** se deberá cumplimentar con el nombre de la persona con capacidad de representación de la pyme o microempresa para la que se va a solicitar la ayuda del Kit Digital.
- ✓ En el caso de tratarse de **persona física (autónomo)** se deberá cumplimentar con el nombre del empresario autónomo en nombre del que se va a solicitar la ayuda del Kit Digital. Será el mismo que se informó en el paso 2 de 5.

## 3. Primer apellido:

- ✓ En el caso de tratarse de **administrador único, apoderado, administrador solidario, consejero delegado, presidente o secretario** se deberán cumplimentar el primer apellido de la persona con capacidad de representación de la pyme o microempresa para la que se va a solicitar la ayuda del Kit Digital.
- ✓ En el caso de tratarse de **persona física (autónomo)** se deberán cumplimentar el primer apellido del empresario autónomo en nombre del que se va a solicitar la ayuda del Kit Digital. Será el mismo que se informó en el paso 2 de 5.

## 4. Segundo apellido:

- ✓ En el caso de tratarse de **administrador único, apoderado, administrador solidario, consejero delegado, presidente o secretario** se deberán cumplimentar con el segundo apellido de la persona con capacidad de representación de la pyme o microempresa para la que se va a solicitar la ayuda del Kit Digital.
- ✓ En el caso de tratarse de **persona física (autónomo)** se deberán cumplimentar el segundo apellido del empresario autónomo en nombre del que se va a solicitar la ayuda del Kit Digital. Será el mismo que se informó en el paso 2 de 5.

5. **Teléfono:** Este campo se deberá cumplimentar con el teléfono de contacto del administrador único, apoderado, administrador solidario, consejero delegado, presidente o secretario o de la persona física (autónomo) de la

pyme, microempresa o empresario autónomo que va a solicitar la ayuda del Kit Digital.

**6. E-mail:** Este campo se deberá cumplimentar con el e-mail de contacto del administrador único, apoderado, administrador solidario, consejero delegado, presidente o secretario o de la persona física (autónomo) de la pyme, microempresa o empresario autónomo que va a solicitar la ayuda del Kit Digital.

- En el caso de pyme o microempresa con **administrador mancomunado o consejero delegado mancomunado:**

a) Deberá seleccionar en el apartado de “**En calidad de:**” la **opción 1, Administrador mancomunado**, o la **opción 2, Consejero delegado mancomunado**:

Otorgante<sup>3</sup>:  
En calidad de: Administrador mancomunado  
Otorgante (1): Administrador mancomunado  
DNI/N: Administrador solidario  
Nombre: Apoderado  
Primer Apellido: Consejero delegado  
Segundo Apellido: Consejero delegado mancomunado  
Teléfono: Persona en autoempleo  
Presidente  
Secretario  
Otros

b) Deberá seleccionar el número de otorgantes necesarios:

Otorgante<sup>3</sup>:  
En calidad de: Administrador mancomunado  
Otorgante (1):  
DNI/NIF/NIE:   
Nombre:   
Primer Apellido:   
Nº de otorgantes: 2

c) Deberá cumplimentar los campos necesarios para cada uno de los otorgantes que se indicaron en el apartado anterior:

**Otorgante<sup>3</sup>:**  
En calidad de: Administrador mancomunado  N° de otorgantes: 4

Otorgante (1):

- 1 → DNI/NIF/NIE:
- 2 → Nombre:
- 3 → Primer Apellido:
- 4 → Segundo Apellido:
- 5 → Teléfono:
- 6 → E-mail:

Otorgante (2):

DNI/NIF/NIE:   
Nombre:   
Primer Apellido:   
Segundo Apellido:   
Teléfono:   
E-mail:

Otorgante (3):

DNI/NIF/NIE:   
Nombre:   
Primer Apellido:   
Segundo Apellido:   
Teléfono:   
E-mail:

Otorgante (4):

DNI/NIF/NIE:   
Nombre:   
Primer Apellido:   
Segundo Apellido:

Recuerde que en el caso de **Pyme o microempresa** en el Paso 2 de 5:

*Ejemplo: Hermanos Perez S.L.*

Se tendrán que completar los Otorgante 1, 2, 3 (y tantos Otorgantes se requieran) con la **información sobre las personas con capacidad de representación legal:**

- Administrador mancomunado
- Consejero delegado mancomunado

1. **DNI/NIF/NIE:** Este campo se deberá completar con el Documento Nacional de Identidad (DNI), en caso de tener nacionalidad española, o el Número de Identidad de Extranjero (NIE) de la persona que ostente el cargo de administrador mancomunado o consejero delegado mancomunado con capacidad de representación de la pyme o microempresa para la que se va a solicitar la ayuda del Kit Digital.

*Formato DNI: ocho números (incluir 0) +Letra de control*

*Ejemplo DNI: 00000000M*

*Formato NIE: X o Y o Z+siete números (incluir 0) +Letra de control*

*Ejemplo NIE: Y0000000C*

2. **Nombre:** Este campo se deberá completar con el nombre de la persona que ostente el cargo de administrador mancomunado o consejero delegado mancomunado con capacidad de representación de la pyme o microempresa para la que se va a solicitar la ayuda del Kit Digital.
3. **Primer apellido:** Este campo se deberá cumplimentar con el primer apellido de la persona que ostente el cargo de administrador mancomunado o consejero delegado mancomunado con capacidad de representación de la pyme o microempresa para la que se va a solicitar la ayuda del Kit Digital.
4. **Segundo apellido:** Este campo se deberá cumplimentar con el segundo apellido de la persona que ostente el cargo de administrador mancomunado o consejero delegado mancomunado con capacidad de representación de la pyme o microempresa para la que se va a solicitar la ayuda del Kit Digital.
5. **Teléfono:** Este campo se deberá cumplimentar con el teléfono de contacto de la persona que ostente el cargo de administrador mancomunado o consejero delegado mancomunado de la pyme o microempresa que va a solicitar la ayuda del Kit Digital.
6. **E-mail:** Este campo se deberá cumplimentar con el e-mail de contacto de la persona que ostente el cargo de administrador mancomunado o consejero delegado mancomunado de la pyme o microempresa que va a solicitar la ayuda del Kit Digital.

**Recuerde que deberá repetir la operación con todos los otorgantes que resulten necesarios para poder ostentar dicha representación (hasta un máximo de 6).**

- **(Paso 4 de 5): Datos de las escrituras de apoderamiento**

Deberá cumplimentar la siguiente información de las escrituras de apoderamiento: nombre y apellidos del Notario, número de protocolo de la escritura y fecha de firma de la misma. Esta información la podrá obtener en las escrituras notariales en posesión de la empresa.

Datos de las escrituras de apoderamiento (apoderados). Para agilizar la tramitación indique los siguientes datos relativos a la escritura donde figure los representantes legales con poder suficiente en la PYME o microempresa<sup>4</sup>.

- ① Nombre del Notario:
- ② Primer Apellido del Notario:
- ③ Segundo Apellido del Notario:
- ④ Número de protocolo:
- ⑤ Fecha de autorización de protocolo (DD/MM/AAAA)<sup>5</sup>:

1. **Nombre del notario:** Este campo se deberá completar con el nombre del Notario que otorgó la escritura de apoderamiento.
2. **Primer Apellido del Notario:** Este campo se deberá completar con el primer apellido del Notario que otorgó la escritura de apoderamiento.
3. **Segundo Apellido del Notario:** Este campo se deberá completar con el segundo apellido del Notario que otorgó la escritura de apoderamiento.
4. **Número de Protocolo:** Este campo se completa con el número de registro asignado para su identificación a la escritura de apoderamiento.

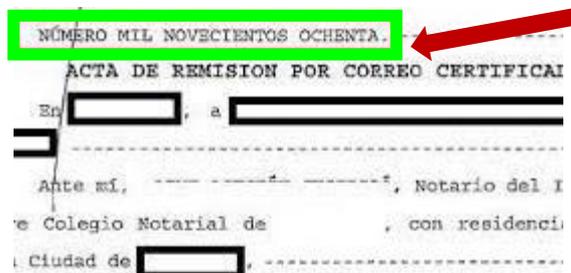


Ilustración 2: Donde encontrarlo en la escritura

5. **Fecha de autorización del protocolo:** Este campo se deberá completar con la fecha en la que se otorgó el apoderamiento.

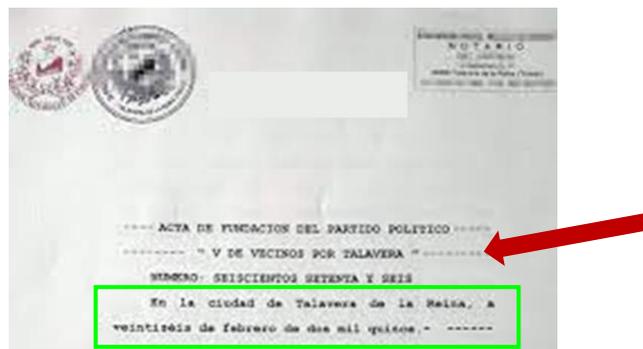


Ilustración 3: Donde encontrarlo en la escritura

*Ejemplo para completar el campo: DD/MM/AAAA*

Recuerde que estos campos **no tendrán que ser cumplimentados** en los casos de **persona física** (autónomo), ni cuando se trate de:

- Administrador único
- Administrador solidario
- Consejero delegado
- Presidente
- Secretario
- Administrador mancomunado
- Consejero delegado mancomunado

**(Paso 5 de 5): Autorización** Deberá indicar la identidad del representante voluntario al que se va a ratificar para actuar en el marco del Programa Kit Digital:

Autoriza a <sup>6</sup> :

① → Razón Social o Nombre y Apellidos:

② → DNI/NIF/NIE:

### 1. Razón Social o Nombre y Apellidos:

- ✓ En caso de que el autorizado sea una **persona jurídica** (empresa, asociación o similar) se deberá cumplimentar con la razón social, esto es, el nombre oficial y legal que aparece en la documentación que permitió la constitución de la **entidad a la que se quiere ratificar**.

*Ejemplo: Soluciones Tecnológicas para Pymes S.A.*

- ✓ En el caso de tratarse de **persona física (autónomo o cualquier otro tipo de persona a quien se quiera ratificar)** se deberá cumplimentar con el **nombre de la persona que se quiera ratificar**.

*Ejemplo: Miguel Rodríguez Vega*

- ### 2. DNI/NIF/NIE:
- Este campo se deberá cumplimentar en el caso de las personas físicas con el Documento Nacional de Identidad (DNI) (en caso de tener nacionalidad española), o el Número de Identidad de Extranjero (NIE), si no tiene nacionalidad española. En el caso de las personas jurídicas se deberá cumplimentar con el Número de Identificación Fiscal (NIF).

*Formato DNI: ocho números (incluir 0)+Letra de control*

*Ejemplo DNI: 00000000M*

*Formato NIE: X o Y o Z+siete números (incluir 0)+Letra de control*

*Ejemplo NIE: Y0000000C*

*Formato NIF: Letra naturaleza jurídica+siete números (incluir 0)+ código de control (letra o número)*

*Ejemplo NIF: A00000000*

**Recuerde que la ratificación a la persona física o jurídica anteriormente indicada comprende lo siguiente:**

*Tercero. Que ratifica que la persona indicada anteriormente como autorizado actúa como representante voluntario y presentó la solicitud a la Convocatoria con su conformidad y autorización para actuar en su nombre y representación, a los efectos de presentación de la solicitud, declaraciones responsables, comunicaciones, interposición de recursos, desistimientos y renunciaciones, formalización de los Acuerdos de soluciones de digitalización (en el caso de que el representante voluntario no sea un Agente Digitalizador Adherido), justificación y del resto de actuaciones relativas a las ayudas reguladas en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital), en virtud de lo establecido en el artículo 27.3 de la citada Orden de bases.*

*El otorgante ratifica que aceptó y entendió que la presentación de la solicitud al Programa Kit Digital conlleva la autorización o, en su caso, denegación del consentimiento, para la consulta automatizada de los requisitos establecidos en la Orden de Bases y de los datos ante la Agencia Tributaria y la Seguridad Social. En caso de denegación del consentimiento por parte del solicitante, se deberán aportar las certificaciones emitidas por la Agencia Tributaria y la Seguridad Social necesarias para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden de Bases, así como el resto de documentación que se indique en la Convocatoria.*

*Asimismo, el otorgante ratifica que aceptó y entendió que la presentación de la solicitud conlleva la autorización para la firma de las declaraciones responsables que se requieren en el formulario, de conformidad con la Orden de Bases y la Convocatoria.*

*El otorgante ratifica que conoce las obligaciones que asumirá en caso de resultar beneficiario, así como las consecuencias de los incumplimientos y reintegros de conformidad con la Orden de Bases.*

*Con la firma del presente escrito, en la fecha de la última firma electrónica, el Otorgante ratifica la representación conferida al representante voluntario en el marco del Programa Kit Digital y responde de la autenticidad de su firma.*

### 2.2.2 Firma del documento:

Una vez cumplimentada la información requerida en el modelo de ratificación, el/los otorgante/s deberán firmar el documento en formato pdf. Estos otorgantes tendrán que ser los representantes legales informados en el **Paso 3 de 5**.

Recuerde que en el caso de:

- **Administrador mancomunado**
- **Consejero delegado mancomunado**

Se tendrán que firmar por **tantos otorgantes como se hayan informado**.

La firma tendrá que realizarse a través de **alguno de los siguientes sistemas recogidos en el Anexo V de la Convocatoria:**

1. Sistemas de firma electrónica cualificada o avanzada, basados en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores de servicios electrónicos de confianza (<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>), incluyendo entre ellos el DNle o el certificado emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

Recuerde que este tipo de firma se trata de un **certificado personal** del Otorgante, esto es, de la persona física que representa a la **Pyme, microempresa o persona física (autónomo)**.

2. Firma no criptográfica, a través de un sistema de PIN OTP o similar de un prestador de servicios electrónicos de confianza cualificados. En este caso, el Prestador de servicios de firma electrónica, que tendrá que estar inscrito en la lista de prestadores de servicios de confianza cualificados (<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>) tendrá que disponer de un sistema de firma que asegure una adecuada trazabilidad en el caso de que sea necesario auditar una operación de firma en particular y, en su caso, custodiar durante al menos un plazo de 6 años desde el momento de la firma. Además, el modelo de representación voluntaria será sellado con un certificado electrónico cualificado de sello del prestador de servicios electrónicos de confianza cualificado; a la que se añadirá un sello de tiempo realizado con un certificado cualificado y emitido por un prestador de sellado de tiempo cualificado, y será almacenado por el sistema de información asociado al procedimiento electrónico para el que se requiere la firma, como evidencia de la verificación de la identidad previa al acto de la firma, vinculada a los datos firmados.

Recuerde que la opción de **firma no criptográfica**, a través de un sistema de PIN OTP o similar de un prestador de servicios electrónicos de confianza cualificados, **debe ser realizada a través de la plataforma de un proveedor del listado de prestadores de servicios electrónicos de confianza** cualificados:

<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>.

En este tipo de firma deberá añadir una **marca por cada uno de los otorgantes** y un **sello que certifique estas firmas por parte del prestador**.

Una vez firmado, **deberá adjuntar este modelo de ratificación a su formulario de subsanación en la Convocatoria**, guardando asimismo una copia del documento para el Otorgante y el Autorizado. Este formulario de subsanación se encuentra habilitado en la sede electrónica de Red.es a través de su expediente.

Recuerde que de **NO SUBSANAR CORRECTAMENTE en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente al que se entienda practicada la notificación del requerimiento de subsanación**, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **SE LE TENDRÁ POR DESISTIDO DE SU SOLICITUD**, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015.